



# CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags.  
Cto. Ags. Norte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P.  
Eje 126 No. 225, Zona  
Ind. del Potosí, C.P. 78395  
Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público  
No. 165  
Fraccionamiento Anexo al  
Club de Golf Las Lomas  
C.P. 45131  
Zapopan, Jalisco  
Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150  
Col. Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México  
Cto. de la Industria Poniente  
Lote. 11 Manzana. 3 No. 11  
Parque Industrial Ex Hacienda  
Doña Rosa C.P. 52000  
Tel.: (722) 262-03-50

Villahermosa, Tab  
Calle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.P. 86040  
Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial  
Bernardo Quintana  
El Marqués, Qro.  
C.P. 76246  
Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN005120: GAMAS MENA JOSE MANUEL  
CALLE TACOTALPA 121  
SECCION 40 CARDENAS CÁRDENAS TAB.  
86560 MEXICO 937 3726523

Domicilio de Entrega: CIATEQ TABASCO  
CALLE 23 DE AGOSTO 213  
COL JESUS GARCIA CENTRO TAB.  
86040 MEXICO 993-31683

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

**Pedido No. SM2005409**  
Fecha de creación : 22.10.14/09:34:00  
Fecha de entrega : 22.12.09/12:56:00  
Atención :  
Proyecto : PQDG12001  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 5555-250. AMONIO NITRATO GRANULADO TECNICO DE 250G. MARCA: MEYER,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	223.88/pz	223.88
2	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 1340-100. FERRICO OXIDO REACTIVO, (OXIDO DE HIERRO) DE 100GR. MARCA: MEYER	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	696.00/pz	696.00
3	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 6710-500. SACAROSA CRISTALES TECNICA DE 500GR. MARCA: MEYER,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	228.52/pz	228.52
4	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 6435-100. NIQUEL METAL TECNICO DE 100GR. MARCA: MEYER,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	1,154.20/pz	1,154.20
5	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 14395-1000. FRASCO DE LABORATORIO GL 45 1.000 ML MARCA: KIMAX ,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	6.0000	365.40/pz	2,192.40
6	A23901-013 EQUIPO PARA PROYECTO OS1. AGITADOR UNIVERSAL MOVIMIENTO ONDULATORIO FUNCIONAMIENTO CONTINUO O	910	23901A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	8,410.00/pz	8,410.00

PRECIOS FIJOS.  VARIABLES:

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES   
CUMPLIMIENTO  ANTECIPADO  NO APLICA  TIPO DE GARANTÍA

- "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_



# CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags.  
Cta. Ags. Norte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P.  
Eje 126 No. 225, Zona  
Ind. del Potosí, C.P. 78395  
Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nado Servidor Público  
No. 165  
Fraccionamiento Anexo al  
Club de Golf Las Lomas  
C.P. 45131  
Zapopan, Jalisco  
Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150  
Col. Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México  
Cta. de la Industria Poniente  
Lote. 11 Manzana. 3 No. 11  
Parque Industrial Ex Hacienda  
Doña Rosa C.P. 52000  
Tel.: (722) 262-65-50

Villahermosa, Tab.  
Calle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.P. 86040  
Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial  
Bernardo Quintana  
El Marqués, Qro.  
C.P. 76246  
Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN005120: GAMAS MENA JOSE MANUEL

CALLE TACOTALPA 121  
SECCION 40 CARDENAS CÁRDENAS TAB.  
86560 MEXICO 937 3726523

Domicilio de Entrega: CIATEQ TABASCO

CALLE 23 DE AGOSTO 213  
COL JESUS GARCIA CENTRO TAB.  
86040 MEXICO 993-31683

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

**Pedido No. SM2005409**  
Fecha de creación : 22.10.14/09:34:00  
Fecha de entrega : 22.12.09/12:56:00  
Atención :  
Proyecto : PQDG12001  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	0 POR TEMPORIZADOR, VELOCIDAD: 0-210RPM, TEMPORIZADOR 0-15MIN, DIAM. DE OSCILACION 22MM, PLACA DE 315MM X 218MM A 110V. MARCA: CRM							
7	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO CAJA PETRI DE 60X15MM, ESTERIL EN PLASTICO VIRGEN, SIN DIV. CON 400PZAS. MARCA: SYM,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	2,552.00/pz	2,552.00
8	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO ASA BACTERIOLAGICAS DE NIQUEL CROMO CON MANGO DE ALUMINIO, NO CALIBRADA, CON 10PZAS. MARCA: RUIZ S.	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	754.00/pz	754.00
9	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO RACK DE PUNTAS PARA MICROPIPETAS DE 100-1000UL, O ESTERILES, AUTOCLAVABLES HASTA 121°C, MARCA: CRM	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	2.0000	346.84/pz	693.68
10	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO ROLLO DE PAPEL ALUMINIO DE 400M. MARCA: NACIONAL	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	754.00/pz	754.00
11	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	185.60/pz	185.60

PRECIOS FIJOS:  VARIABLES:

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO  
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES  X  
CUMPLIMIENTO  ANUNCIO  NO APLICA  TIPO DE GARANTÍA

- "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_



# CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags.  
Cto. Ags. Norte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P.  
Eje 126 No. 225, Zona  
Ind. del Potosí, C.P. 78395  
Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público  
No. 165  
Fraccionamiento Anexo al  
Club de Golf Las Lomas  
C.P. 45131  
Zapopan, Jalisco  
Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150  
Col. Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México  
Cto. de la Industria Poniente  
Lote. 11 Manzana. 3 No. 11  
Parque Industrial Ex Hacienda  
Doña Rosa C.P. 52000  
Tel.: (722) 262-03-50

Villahermosa, Tab.  
Calle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.P. 86040  
Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial  
Bernardo Quintana  
El Marqués, Qro.  
C.P. 76246  
Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN005120: GAMAS MENA JOSE MANUEL

CALLE TACOTALPA 121  
SECCION 40 CARDENAS CÁRDENAS TAB.  
86560 MEXICO 937 3726523

Domicilio de Entrega: CIATEQ TABASCO

CALLE 23 DE AGOSTO 213  
COL JESUS GARCIA CENTRO TAB.  
86040 MEXICO 993-31683

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

**Pedido No. SM2005409**  
Fecha de creación : 22.10.14/09:34:00  
Fecha de entrega : 22.12.09/12:56:00  
Atención :  
Proyecto : PQDG12001  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	CINTA TESTIGO PARA VAPOR 18MM X 50M. MARCA: TIK							
12	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO ETANOL DEL 70 DE 20LT. MARCA: REPROQUIFIN.	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	2,842.00/pz	2,842.00
13	A29801-005 REFACCIONES Y ACCESORIOS N3050157. LÁMPARA DE CÁTODO HUECO DE PLOMO, MARCA: PERKIN	910	29801A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	32,000.92/pz	32,000.92
14	A29801-005 REFACCIONES Y ACCESORIOS N3050173. LAMPARA SILICIO SI LUMINA HCL, MARCA: PERKIN ELEMER,	910	29801A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	28,763.36/pz	28,763.36
15	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO N9300113. ESTANDAR COBALT 1,000 microg/mL 2% HN03 ICP DE 500 ML, MARCA: PERKIN ELEMER,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	4,500.80/pz	4,500.80
16	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO N9300126. ESTANDAR HIERRO STD-AS IRON 1000PPM/HN03, 500 ML, MARCA: PERKIN ELEMER,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	4,814.00/pz	4,814.00

PRECIOS FIJOS:  VARIABLES:

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

### CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

#### DEFINICIONES

CUMPLIMIENTO  ANTICIPO  NO APLICA  TIPO DE GARANTÍA

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_



# CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags.  
Cto. Ags. Norte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P.  
Eje 126 No. 225, Zona  
Ind. del Potosí, C.P. 78395  
Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público  
No. 165  
Fraccionamiento Anexo al  
Club de Golf Las Lomas  
C.P. 45131  
Zapopan, Jalisco  
Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150  
Col. Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México  
Cto. de la Industria Poniente  
Lote. 11 Manzana. 3 No. 11  
Parque Industrial Ex Hacienda  
Doña Rosa C.P. 52000  
Tel.: (722) 262-67-50

Villahermosa, Tab.  
Calle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.P. 86040  
Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial  
Bernardo Quintana  
El Marqués, Qro.  
C.P. 76246  
Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN005120: GAMAS MENA JOSE MANUEL

CALLE TACOTALPA 121  
SECCION 40 CARDENAS CÁRDENAS TAB.  
86560 MEXICO 937 3726523

Domicilio de Entrega: CIATEQ TABASCO

CALLE 23 DE AGOSTO 213  
COL JESUS GARCIA CENTRO TAB.  
86040 MEXICO 993-31683

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

**Pedido No. SM2005409**

Fecha de creación : 22.10.14/09:34:00

Fecha de entrega : 22.12.09/12:56:00

Atención :

Proyecto : PQDG12001

Centro de Costo :

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
17	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO N9300168. ESTANDAR STD-AS ZINC 1000PPM/HN03, 500 ML, MARCA: PERKIN ELEMER,	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	4,814.00/pz	4,814.00
18	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO N9300132. PATRON DE MANGANESO, DE 500ML. MARCA: PERKIN	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	4,814.00/pz	4,814.00
19	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO N9300131. ESTANDAR DE MAGNECIO STD-AS MAGNESIUM 1000PPM/HN03, DE 500ML. MARCA: PERKIN ELEMER	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	4,814.00/pz	4,814.00
20	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO N9300114. PATRÓN DE COBRE, DE 500ML. MARCA: PERKIN ELEMER.	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	3,688.80/pz	3,688.80
21	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO N9300150. ESTANDAR STD-AS SILICON 1000PPM/H2O, DE 500ML. MARCA: PERKIN ELEMER	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	5,312.80/pz	5,312.80
22	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	4,988.00/pz	4,988.00

PRECIOS FIJOS:

VARIABLES:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES

CUMPLIMIENTO

ANTICPO

NO APLICA

TIPO DE GARANTÍA

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_



# CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags.  
Cta. Ags. Norte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P.  
Eje 126 No. 225, Zona  
Ind. del Potosí, C.P. 78395  
Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público  
No. 165  
Fraccionamiento Anexo al  
Club de Golf Las Lomas  
C.P. 45131  
Zapopan, Jalisco  
Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150  
Col. Constituyentes Favissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México  
Cto. de la Industria Poniente  
Lote 11 Manzana. 3 No. 11  
Parque Industrial Ex Hacienda  
Doña Rosa C.P. 52000  
Tel.: (722) 262-05-50

Villahermosa, Tab.  
Colle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.P. 86040  
Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial  
Bernardo Quintana  
El Marqués, Qro.  
C.P. 76246  
Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN005120: GAMAS MENA JOSE MANUEL  
CALLE TACOTALPA 121  
SECCION 40 CARDENAS CÁRDENAS TAB.  
86560 MEXICO 937 3726523

Domicilio de Entrega: CIATEQ TABASCO  
CALLE 23 DE AGOSTO 213  
COL JESUS GARCIA CENTRO TAB.  
86040 MEXICO 993-31683

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

**Pedido No. SM2005409**  
Fecha de creación : 22.10.14/09:34:00  
Fecha de entrega : 22.12.09/12:56:00  
Atención :  
Proyecto : PQDG12001  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	N9300128. PATRÓN DE PLOMO, DE 500ML. MARCA: PERKIN ELEMER							
23	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 1134-B. BASE DE AGAR COLUMBIA (Para uso industrial) DE 100GR., MARCA: DIBICO.	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	1,102.00/pz	1,102.00
24	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 1029-B. AGAR CETRIMIDA (BASE) DE 100GR., MARCA: DIBICO.	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	1,299.20/pz	1,299.20
25	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 1159-B. CALDO EC DE 100GR, MARCA: DIBICO	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	1,113.60/pz	1,113.60
26	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 1217-B. CALDO PEPTONADO (Agua Peptonada) DE 100GR., MARCA: DIBICO	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	849.12/pz	849.12
27	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 1040-B. CALDO NUTRITIVO DE 100GR., MARCA: DIBICO.	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	1,236.56/pz	1,236.56
28	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	1,102.00/pz	1,102.00

PRECIOS FIJOS:  VARIABLES:

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO  
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES  X  
CUMPLIMIENTO  ANTIPO  NO APLICA  TIPO DE GARANTÍA

- "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_



# CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags.  
Cto. Ags. Norte No. 135  
Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, C.P. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P.  
Eje 126 No. 225, Zona  
Ind. del Potosí, C.P. 78395  
Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público  
No. 165  
Fraccionamiento Anexo al  
Club de Golf Las Lomas  
C.P. 45131  
Zapopan, Jalisco  
Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150  
Col. Constituyentes Favisste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México  
Cta. de la Industria Poniente  
Lote. 11 Manzano. 3 No. 11  
Parque Industrial Ex Hacienda  
Doña Rosa C.P. 52000  
Tel.: (722) 262-67-50

Villahermosa, Tab  
Calle 23 de Agosto No. 213  
Col. Jesús García, C.P. 86040  
Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial  
Bernardo Quintana  
El Marqués, Qro.  
C.P. 76246  
Tel. (442) 196 1500

Proveedor PRN005120: **GAMAS MENA JOSE MANUEL**  
CALLE TACOTALPA 121  
SECCION 40 CARDENAS CÁRDENAS TAB.  
86560 MEXICO 937 3726523

Domicilio de Entrega: **CIATEQ TABASCO**  
CALLE 23 DE AGOSTO 213  
COL JESUS GARCIA CENTRO TAB.  
86040 MEXICO 993-31683

Para toda aclaración dirigirse a: **CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL**

**Pedido No. SM2005409**  
Fecha de creación : 22.10.14/09:34:00  
Fecha de entrega : 22.12.09/12:56:00  
Atención :  
Proyecto : PQDG12001  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : **ADJUDICACION DIRECTA**  
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	1022-B. AGAR NUTRITIVO DE 100GR., MARCA: DIBICO							
29	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO AGUA DESTILADA DE 20LT MARCA: WHOLLER	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	2.0000	406.00/pz	812.00
30	A25501-001 MATERIALES ACC Y SUMIN DE LABO 575. EHRlich REACTIVO KOVAC DE 50ML. MARCA: HYCEL.	910	25501A	16% IVA FISCAL	pz	1.0000	1,914.00/pz	1,914.00

SUBTOTAL  
128,625.44

I.V.A.  
0.00

TOTAL MONEDA  
128,625.44 MXP

(CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100)

SOLICITANTE: SANCHEZ JIMENEZ JULIO CESAR  
LIDER DE PROYECTO: NAVARRO ROJERO MARIA GUADALUPE  
AUTORIZADOR: NAVARRO ROJERO MARIA GUADALUPE  
PRESUPUESTO: LONA GARCIA MOISES  
COMPRADOR: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

PRECIOS FIJOS:  VARIABLES:

SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO  
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES  X  
CUMPLIMIENTO  ANTI-CO  NO APLICA  TIPO DE GARANTÍA

- "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO"
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_

## DECLARACIONES:

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, fracción I y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 23 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, anexo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidas en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO".** El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización; en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de existir alguna discrepancia por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse solo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA. - PRECIO.** El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de "BIENES"; así como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Original por Internet (CFDI) correspondiente.

**TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS.** El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO"; c) cotización y/o solicitud de cotización inicial; si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no sean recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" sera realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOMISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

**CUARTA. - REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.** Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo *proveedores@ciateq.mx*; Unidad Bernardo Quintana *proveedores@ciateq.mx*; Unidad San Luis Potosí: *proveedores@ciateq.mx*; Unidad Aguascalientes: *proveedores@ciateq.mx*; Unidad Tabasco: *proveedores@ciateq.mx*; Unidad Estado de México: *proveedores@ciateq.mx*; Las facturas deberán describir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera específica número de serie y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; además de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a) Comprobante Fiscal; b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (*proveedores@ciateq.mx*), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-C, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contratadas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. De acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**QUINTA. - GARANTÍAS.** El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA. - FIANZAS.** En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación. En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

**SEPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO.** Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ") La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

**OCTAVA. - VIGENCIA.** - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS"; cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

**NOVENA. - CANCELACIÓN "CIATEQ"** podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con la entrega total de los bienes (Art 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor, se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**DÉCIMA. - INSPECCIÓN "CIATEQ"** y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

**DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN.** Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará la correspondiente a 5 mil por día natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS.** "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de autor a favor, de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o transferir ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

**DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contratadas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

**DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES.** Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO"-Contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS.** Una vez que el "PROVEEDOR" recibe por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contara con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS.** Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párrafo 2º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

**DÉCIMA SEPTIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEQ" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamiento prevé para tales efectos.

**DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACION DE CAMBIOS.** El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

**DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que lo sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo 1to, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**VIGÉSIMA. - INFORMACION CONFIDENCIAL.** Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada al "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, sea considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO" Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a este, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

**VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables, sometendose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro; renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

**Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.**

**El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: <https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>.**

## APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

I. - Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.

II. - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.

III. - Submit test specimens if requested.

IV. - Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.

V. - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.

VI. - Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.

VII. - Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.

VIII. - The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.